

DISPOSICION Nº 016/20.-NEUQUEN, 09 de Enero de 2.020.-

VISTO:

EL Expediente OE-6524- C-2019 y;

## CONSIDERANDO:

Que el Sr. CARRILLO, JAVIER HORACIO DNI Nº 29.212.763 con domicilio sito en calle 30 y 31 casa Nº 04 Bº Gregorio Álvarez de esta ciudad, solicita la renovación de la Licencia de taxi identificada con el interno Nº 062.

Que, la facultad de renovar las Licencias de Taxis, ha recaído en la Dirección General de Transporte, en su condición de Autoridad de Aplicación, conforme lo establece la Ordenanza Municipal Nº 12.546.

Que dicha facultad se encuentra establecida en el Capítulo Primero - Renovación – Art. 5º ) de la normativa citada.-.

Que el Artículo 5º ) de la normativa vigente, establece en cinco ( 5 ) años la vigencia de la Licencia de Taxi, renovable por idéntico período, supeditado al cumplimiento íntegro de los requisitos que determina la presente reglamentación.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal Nº 12.546, para gestionar la renovación de dicha Licencia.-

Que, conforme a informe de la División Registros y Antecedentes, el titular de dicha licencia no registra Antecedentes que imposibiliten continuar con la prestación del servicio;

Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de **Taxi Nº 062** a favor del peticionante, de conformidad a lo prescripto en al Artículo 3º y 5º de la Ordenanza Nº 12.546.-

Que conforme a lo solicitado y expuesto corresponde la sanción de la norma pertinente;





POR ELLO:

## EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

## DISPONE

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno N° 062 designada en parada N° 10 ubicada en calles Matheu y
Avenida Argentina, Licencia Comercial Nº 050905 a favor del Sr. CARRILLO, JAVIER HORACIO DNI: Nº 29.212.763 por el término de CINCO (5) años, conformidad con lo establecido en el Artículo 5º de la Ordenanza Municipal Nº 12.546

ARTICULO 2°): DETERMINESE que el período citado en el artículo precedente expira el día 01 de Septiembre de 2024.-

ARTICULO 3°): Por la Dirección General de Transporte – División Habilitaciones, Notifiquese al interesado que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de Licencia, establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

ARTICULO 4°):NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

MAND ÉSPINOSA Subsection de Transporte Secretaria de Movilldad y Servicios al Ciudadano Municipalidad de Neuquén Publicación Buletin Oficial Municipal
Edición Nº 2270
Fecha 20.1.01.12020



///RESPONDE EXPTE OE Nº 6524-C-2019. CARRILLO, JAVIER HORACIO DNI: Nº 29.212.763 REF.: SOL. RENOVACION DE LICENCIA TAXI Nº 062. -----

## A DIRECCION TAXIS Y REMISSE:

Visto, y atento a la regularización efectuada, conforme a lo establecido en el art. 5º De la Ordenanza Nº 12.546, reglamentaria del servicio de taxis, se cumple en elevar Proyecto de Disposición adjunta y sin foliatura, a efectos de que se consigne número y fecha respectiva, relacionada con dicho trámite; asimismo se sugiere – de no mediar opinión contraria – remisión en devolución de las mismas, para su notificación y trámite que corresponda.

Atentamente.-

División Habilitaciones: 02/01/2020.-

A DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE:

DIRECTOR DEPORTS

Visto y compartiendo lo enunciado, se cumple en remitir las mismas para su tratamiento y trámite que estime corresponder.-

Atentamente.-

Dirección Taxis y Remisse: 02/01/2020.-

Pase Nº 004 /2020.-

Consta de un total de Treinta y tres (33) fojas utiles.-

GUECHA QUES GENERALO DINERTOR GENERAL DE TRANSPORTE